

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**VIGENCIA - 2019**

**INTRODUCCIÓN**

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, el cual señala: *“El rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos**, acompañamiento y asesoría...”* y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**,...”*.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión por proceso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, en la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.

**OBJETIVO**

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos y valorar si los controles definidos para cada riesgo son efectivos, con el propósito de contribuir a que los riesgos no se materialicen afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

**NORMATIVIDAD**

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.



## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
<b>RIESGOS DE GESTIÓN</b>		
<p>GCT- R01 Perdida de actas de liquidación de contrato</p> <p><b>ZONA DE RIESGO</b> Baja</p>	<p>Escanear la integralidad del contenido del contrato.</p> <p><b>INDICADOR:</b> Número de contratos escaneados / Número de contratos radicados.</p> <p><b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b> Enero 2015</p>	<p>El área adjunta un archivo en PDF con 32 Actas de Liquidación desde junio de 2018 hasta el 17 de junio de 2019 el cual corresponde al formato FOR019GCT FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO.</p> <p>De igual manera, envían otro archivo denominado CONTRATOS 2019, contentivo de 14 carpetas, con diferente nombre cada una; cabe señalar que algunas de los archivos no aperturan a lectura, sobre los que se dejaron enrutar, revisado su contenido, se encuentra que no existe escáner completo de toda la información y adicional que la información reportada no corresponde al universo de los contratistas de la UPN.</p> <p>En la visita de campo que se hizo a dicho seguimiento, el área indicó que cuando el contrato es objeto de liquidación se escanean las actas, es decir no se cumple con el indicador propuesto por el Grupo de Contratación.</p> <p>Asimismo, informa que atendiendo el cambio de normatividad ahora solo serán sujetos de liquidación los contratos que tengan controversia, sin embargo ya se efectuó el cambio de la norma pero no se realizó la modificación del riesgo.</p> <p>La Oficina de Control Interno no puede evidenciar el cumplimiento de la acción.</p>
<p>GCT- R02 Recepción de carpetas sin verificación de contenido</p> <p><b>ZONA DE RIESGO</b> Baja</p>	<p>Brindar asesoría en cuanto a los documentos y diligenciamiento de los formatos y enviar memorandos donde se les explica a la dependencia la inconsistencia de la solicitud de contratación y cuál es la solución.</p>	<p>La Oficina de Control Interno recomienda revisar el riesgo y replantear el mismo al igual que la acción y el indicador, toda vez que la acción no está concatenada con el riesgo ni con el indicador; puesto que el riesgo se refiere, a que las carpetas que se radiquen en el Grupo de Contratación</p>



	<p><b>INDICADOR:</b> Total dependencias asesoradas / Total de dependencias que solicitan asesoría</p> <p><b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b> Enero 2015</p>	<p>deben ser verificadas, es decir que esto sería un deber de dicha oficina.</p> <p>Lo mismo ocurre con el indicador (<i>Total dependencias asesoradas / Total de dependencias que solicitan asesoría</i>), el cual no se debe limitar solo a la asesoría solicitada, sino que estas son propias del proceso de verificación; por lo cual es pertinente que se analice de forma integral dicho riesgo.</p> <p>El área de contratación, indicó que la asesoría se presta a través de la respuesta de correos electrónicos de aclaración y respuesta a memorandos, para los casos en los cuales se hace por escrito, la mayoría de las veces esta asesoría debe ser ágil y se ha realizado vía telefónica.</p> <p>Debido a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el indicador planteado, la evidencia presentada no se relaciona con el alcance del mismo, por lo que la OCI no puede establecer su cumplimiento.</p>
<p>GCT- R03 Inadecuado uso del aplicativo SIAFI</p> <p><b>ZONA DE RIESGO</b> Baja</p>	<p>Capacitación del correcto uso del aplicativo SIAFI, de sus modificaciones y novedades para antiguos y nuevos funcionarios.</p> <p><b>INDICADOR:</b> Personal capacitado en SIAFI del Grupo de Contratación / Personal total del Grupo de Contratación.</p> <p><b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b> Abril 2015</p>	<p>El área presenta como soporte de la acción un Acta en el formato FOR023GDC ACTA DE REUNIÓN/ RESUMEN DE REUNIÓN, de fecha 21 de junio de 2019, evidencia recibida por fuera del término de evaluación es decir que no se va a tener en cuenta.</p> <p>Sin embargo, se precisa al Grupo de Contratación, que revisado el contenido del acta aportada, se evidencia la asistencia de personal de la dependencia, sin registrar contenido de la capacitación y sin que la misma se efectuará por la Subdirección de Sistemas de la Información, como área idónea para dar dichas capacitaciones.</p> <p>Adicional, se recomienda replantear el riesgo, la actividad y los indicadores, toda vez que el sistema SIAFI fue reemplazado por el que actualmente maneja la Universidad que es GOBBI.</p>



<p>GCT- R04 No aprobación de pólizas incumplimiento errores</p> <p><b>ZONA DE RIESGO</b> Baja</p>	<p>Asesoría a los contratistas, dependencias y la aseguradora si aplica.</p> <p><b>INDICADOR:</b> Número de contratistas, dependencias y aseguradoras capacitadas.</p> <p><b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b> Enero 2015</p>	<p>El Grupo de Contratación, para el cumplimiento de esta acción no apporto evidencia alguna.</p> <p>Sin embargo, manifestaron (...) que la acción de asesoría brindada a contratistas, dependencias, entre otros, cambiará a partir del 28 de junio de 2019, ya que van a implementar la estrategia para hacer dichas asesorías en cada una de las dependencias de la Universidad; respecto a las pólizas de seguro, las mismas se verifican dando cumplimiento a los requisitos solicitados contractualmente, de manera que puedan ser aprobadas por el Grupo de Contratación (...).</p> <p>La OCI nuevamente recomienda revisar y replantear el alcance del riesgo a prevenir, pues se evidencia que no es coherente con la acción y el indicador actual, toda vez este no permite la medición.</p>
---	---	--

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda replantear el indicador del riesgo GCT- R01, toda vez, que no permite realizar la medición del riesgo, en sentido del alcance del indicador que plantea, el numero contratos escaneados versus contratos radicados; no existe para este riesgo identificación de acción o indicador que dé cuenta de los contratos liquidados, sin embargo el riesgo establecido es: "Pérdida de actas de liquidación de contrato".

Tal como se enuncio en el ítem anterior, esta actividad se debe hacer, para los otros 3 riesgos de gestión, ya que los mismos no están concatenados con las acciones y los indicadores propuestos.

Se evidencia que en el formato Mapa de Riesgos determinado para el Grupo de Contratación, que la formulación de los riesgos, las acciones y los indicadores están desactualizados, toda vez que los mismos datan de 2015; sin haber sido reformulados, replantados, actualizados por el área, pese a la necesidad normativa de mitigar los riesgos inminentes que en materia contractual son de interés nacional, por lo que se sugiere mayor corresponsabilidad y determinación de acción de parte del evaluado.

Se exhorta a replantear y revisar la redacción de los riesgos identificados, toda vez que plantean riesgos de los que no se tiene claridad en la aplicación de las acciones que se deben ejecutar, ni de los indicadores plateados y su medición, existiendo falta de coherencia y pertinencia, que no contribuyen a una adecuada administración de los riesgos del proceso; amen de aquellos que han quedado rezagados por la dinámica de la Universidad, haciéndolos inoperantes.

Por lo anterior el Mapa de Riesgos deber ser revisado y actualizado, conforme se informó en los dos seguimientos realizados, el primero el día 17 de junio de 2019 en la oficina del Grupo de Contratación y el segundo en verificación de las evidencias el día 19 de junio del mismo año en la Jefatura de la Oficina de Control Interno.

Fecha elaboración: 11/07/2019

FIRMA:



**ARELYS VALENCIA VALENCIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Natalia Sánchez. Abogada de apoyo



